### ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO



Buenos Aires.

# CIRCULAR CON Y SIN CONSULTA Nº 04

# LICITACIÓN PÚBLICA Nº LP 07-ADIF-2016

"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE SUELOS SOBRE LA PLATAFORMA DE LAS VIAS DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO EN EL RAMAL C12-C-C15, ENTRE LAS LOCALIDADES DE JOAQUIN V. GONZALEZ (PK 1082+082) Y EMBARCACION (PK 1311+735) -PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY"

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### Consulta Nº 1

Podrían confirmar cual es la documentación a presentar para la oferta técnica. En los términos de referencia la documentación solicitada es mínima. Pero en la sección 2 indica que el artículo 19 del PCG es aplicable en todos los incisos. Por lo cual se amplía considerablemente la documentación a presentar. Los puntos de mayor complicación son:

19.14.3 Facturación anual en servicios de consultoría. Mayor facturación en un año de los últimos 10 años certificado por contador público?

19.14.4 Antecedentes específicos: Satisfacción del contratante del servicio. prestado?



# ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

SOCIEDAD DEL ESTADO



#### Respuesta

Deben cumplirse los requerimientos de la Sección 2.

### Consulta Nº 2

Hay que presentar todo lo solicitado en el art 19?

#### Respuesta

Si. Deben cumplirse los requerimientos de la sección 2.

#### Consulta Nº 3

No esta expresado pero entendemos que en la oferta económica hay que especificar la cantidad de tramos que uno quiere participar con su correspondiente presupuesto. ADIF luego adjudicara según la orden de mérito. Para esto hace falta la compra de un solo pliego?

#### Respuesta

Si. Un solo Pliego.

## Consulta Nº 4

En el artículo 5 punto 8 indica que el pago será 20% y saldo de 80% una vez aprobado el trabajo, es decir a los 90 días. En el artículo 6 figura elaboración de certificado y da entender que son mensuales. Podrían indicar cuál es la forma de pago?.

### Respuesta

Se realizarán evaluaciones y certificaciones mensuales de acuerdo al avance realizado mes a mes.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Ingeniería y Construcciones

Ing. Heraldo Spies

Gerente de Abastecimiento y Logística

**ADIF** 

**ADIF**